



Sección Judicial

Remates

Laura Cristina Chavarri

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Laura Cristina Chavarri, reg. N° 2876, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, Md.P., un inmueble sito en calle Bolívar N° 2457/63, cochera N° 735, Edif. Namuncurá, M.d.P., desocupado según mand. const. fs. 184 vta. NC: Circ: I, Secc. B, Mza. 146, Parcs. 13-a y 13-b, U.F. 255, Políg. 07-35, Mat. N° 16.984 (045), Pda. N° 17.512, Superf.: 13,22 m2. EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11,00 HS. Base: \$ 8.494,50.- Si no hay postores, 2° sub. el 09/09/14 - 11,00 hs. con base reducida a \$ 6.371,50.-; Y si también fracasa, 3° sub. el 19/09/14 - 11,00 hs. sin Base. Señá 10%, Com. 4% c/ pte., Aporte Previsional (10 % de los Honorarios) a cargo del comprador y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Venta libre de gravámen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 10 a 11 hs Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 13.046,03. (30/06/13), Arba: \$ 28,70.- (13/06/13), Expensas Mes: \$ 296.- Y Total: \$ 47.679. (05/06/14). El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. Autos: "Cons. Coprop. Edif. Namuncurá c/ Valle José Ramón y ot. s/ Cobro Ejec.", Expte. N° 29.362 - M.d.P., 13 de agosto de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.901 / ago. 22 v. ago. 26

Virginia V. Coggio

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 14 Dpto. Jcial. Mar del Plata, en autos "Banco Río de La Plata S.A. c/ Pesalovo y otro s/ Ejec. Hipotecaria", Exp: 2624, hace saber que la Martillera Virginia V. Coggio, Reg. 2405 con domicilio en Av. Luro 6826 de esta ciudad, subastará un inmueble, sito en la calle Cnel. Suárez N° 1434/38 P. Baja Dpto 2 de Mar del Plata, N.Catastral: Cir: VI, Sec: A, Mza: 54 e, Par: 23, UF: 2 Mat: 045-178.124/2. Desocupado. EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS. En la calle Bolívar 2958 (CMYCP) de esta ciudad. Base: \$ 24.380. Señá 10 %; Com: 3 % c/parte más 10 % aporte prev., Sell: 0,5 % dinero efectivo acto subasta. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta el día de entrega de la posesión. Deudas al 12/2013 Municipal \$ 6.343,55 - Arba \$ 377,80.- OSSE \$ 4.688,90.- En caso de no registrarse postores se efectuará una 2da Subasta con la Base a \$ 18.285, el 02 de setiembre de 2014 y si fracasare, se efectuará una 3ra. Subasta sin base el día 04 de setiembre de 2014, todas, en el mismo lugar y hora. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado (Art.133 CPCC) y para el caso de compra en "comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (Art. Cit.) Visitas, mismo día subasta de 10 a 11 hs., informes al TE. 477-0093. Mar del Plata, 16 de julio de 2014. Fernando José Méndez Acosta, Juez. Daniel Pellegrino, Secretario.

M.P. 34.805 / ago. 22 v. ago. 26

Mariana Zubillaga

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Dpto. Judicial Necochea, hace saber que la Martillera Pública Mariana Zubillaga (Mat. 304) del CMCPN, domicilio legal en 54-3065, tel. (02262) 52-0233 desinsaculado en Expte. OF 39872 - Expte. ne- 694/2013 autos: "Faramiñan Paula Vanesa c/ Bottan Juan Alberto s/ Ejecución Honorarios", venderá en pública subasta EL DÍA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea; los derechos y acciones que le correspondan al ejecutado sobre el inmueble, inscripto al folio 466/65 del Partido de Lobería (061). Base de venta s/decreto de fs. 54, pesos treinta y un mil trescientos (\$ 31.300,00), al mejor postor y al contado en efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Es condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, el 4% de honorarios del Martillero, 10% aportes previsionales, Sellado de Ley 1,2 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día tres (03) de setiembre de 2014 a las 11,00 hs. Necochea, 13 de agosto de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.322 / ago. 22 v. ago. 26

Teresita María Alejandra Torba

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Com. N° 14, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires en los autos "Segura Pla Enrique c/ Moreno Oscar H. y Otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 58371, ha dispuesto que la martillera Teresita María Alejandra Torba, venda en Pública subasta al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. El 50% del inmueble sito en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento Hoy Malvinas Argentinas, Localidad Don Torcuato, Hoy Los Polvorines. Lote 17 de la Manzana 18 b, que mide 11,50 al Norte, al Sur 8,5m., al Este 17,80, al Oeste 14,80 y en la Ochava Sur Oeste 4,24 total 200,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: B, Manz.: 18b, Parc.: 17 Matrícula 78.991 plano característica 48-248-75, el inmueble linda su frente a S calle Remedios de Escalada Hoy José Hernández al O con calle Aquino por su Ctra. Fte. al N con parte del lote 18 y al E con lote 16. Con frente a la calle Remedios de Escalada N° 798, Ex José Hernández, esquina Aquino de los Polvorines. Una casa compuesta de un Living-Comedor amplio en desnivel, con pisos cerámicos, un dormitorio con placard pisos de parquet, cocina comedor, baño con ducha, cochera, Jardín y patio, todo en buen estado de conservación, todo construido sobre un lote de 200,20 dm2. Bajo las siguientes condiciones: Base: \$ 48.981. Señá: 10%, Comisión: 3% cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2%. Asimismo y en caso de fracasar la Segunda Subasta, de acuerdo con lo previsto por el Art. 577 del Código Procesal, se procederá a una Nueva Venta en el mismo acto sin base y en las demás condiciones establecidas. Adeudando a la Municipalidad de Malvinas Argentinas: \$ 3.648,42, el importe informado es como consecuencia de una quita de \$ 5.073,85, si regulariza la deuda conforme normativa vigente al 04/07/14 (Fs. 420/426), en concepto de Tributo, Conservación de la Vía Pública, en concepto de impuesto inmobiliario. (ARBA): \$ 1.658,10 al 4/07/14 (fs. 427/431). ABSA (Aguas

Bonaerenses S.A.) no se encuentra dentro del área de servicios al 27/05/13 (Fs. 315). El inmueble se halla ocupado según dichos del vecino lindero Sra. Miranda Lucrecia, en el inmueble de autos vive su hija Alves Paola, junto con su esposo y sus dos hijos y que son locatarios. Estableciéndose como días de Visita: 9, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2014 de 13 a 16 Hs. El Saldo de Precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. (Conf. SCJBA, Ac 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de Código Procesal. Para mayor información comunicarse con la Martillera, Teléfono 15-4410-7289. San Isidro, 12 de agosto de 2014. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

L.P. 24.074 / ago. 22 v. ago. 26

Jorge Emilio Correa Andrade

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Erbeta Alberto Oscar c/ Toro Marcelo Carlos y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° MP-22472-2011, hace saber que el martillero Jorge Emilio Correa Andrade (Reg. 1533), con domicilio en calle Falucho N° 1796, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11 HS. c/base \$ 129.825,00, el 100% del inmueble con frente a calle Dos Bis esquina calle Cuatrocientos Treinta y Tres del Barrio Parque San Jacinto, de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 548 mts2. 25 dms. cds. Nom.Circ. IV, Secc. O., Manz. 34, Parc. 13, Mat. 124.295 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 140/141. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09/09/2014, a las 11 hs., c/base \$ 97.369,00, y si tamboco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 19/09/2014 a las 11 hs., al contado y al mejor postor. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravámen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado den-

tro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. Asimismo, hágase constar que conforme lo normado por el Art. 3936 ap. "c" del Cód. Civ. no procederá la compra en comisión. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 28/08/2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 14 de agosto de 2014. María Carolina Acosta Secretaria.

M.P. 34.929 / ago. 25 v. ago. 27

CLAUDIA HAYDEE PUGLISI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 11, Dpto. Jud. M.d.P. hace saber que Mart. Claudia Haydee Puglisi, Reg. N° 2218, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% Indiviso) desocupado según Mand. Const. fs. 538 vta., ubicado en calle Entre Ríos N° 2175/87, 6° "E", M.d.P. Nc: Circ: I, Secc. B, Mza. 155, Parc. 8, U.F. 74, Polig. 06-01, Mat. N° 103.199 (045), Sup.: 73,72m2 EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11,00 HS. Base: \$ 74.152. Si no hay postores, 2° sub. el 09/09/14- 11,00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 55.614); si fracasa, 3° sub. el 12/09/14 a las 11,00 hs. sin base, seña 10%, Com. 4% c/ pte., Aporte Prev. 10 % de los honorarios y sell. 0,60%. Ctdo. Efec. Acto Sub. saldo precio dentro de los 5 días de aprob. sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrán cederse los derechos y acciones del boleto de Cpra. Vta. Jud. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán DNI. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 10 a 11 hs informes: Falucho 1796, tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 38.595,32. (31/10/13), ARBA: \$ 2.887,40. (18/03/13), Expensas Mes: \$ 844 y Total: \$ 168.202. (30/06/14). El comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con el producido de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando el 100% del importe consignado en edicto juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y declararlo postor remiso. Autos: "Cons. Luchetti 52 c/ Gianotti Julio C. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 18.020. M.d.P., 14 de agosto de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.930 / ago. 25 v. ago. 27

ROLANDO R. RODRÍGUEZ,

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público Reg. N° 66 del C.M. y C. P. Necochea Rolando R. Rodríguez, desinsaculado en autos: "García, José c/ Ruete Ricardo Aníbal s/ Cobro Ejecutivo" OF-4381, rematará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11,30 HS., en cochera sita en Avda. 59 N° 2280 de Necochea, Automotor mca. Citroën C5, Sedan 5 ptas., año 2002, chasis N° VF7DCRHZB1L000449, motor N°10DYKA4009536, dominio DZL 770. Al contado, al mejor postor, Sin Base, s/decreto de venta. El bien se remata libre de deuda impuestos, patentes o multas hasta la fecha de subasta. El comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, el 6% comisión, sellado fiscal, en el acto del remate, en dinero en efectivo, o cheque certificado, y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día de subasta de 10 a 11 hs. con el martillero. Necochea, 12 de agosto de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.325 / ago. 25 v. ago. 26

ALBERTO JOSÉ SUÑER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría a mi cargo, de San Isidro, hace saber en autos "Antonello, Rodolfo c/Belozercovsky, Carlos Alberto y Otra s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 39.465 que el martillero Alberto José Suñer, venderá en subasta pública EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Almte. Brown 160, San Isidro, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Alejandro Korn s/N°, entre Panamá y Costa Rica, de la Localidad de Pilar, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. y con denominación catastral Circ. VII; Sección "G"; Manzana 53; Parcela 16; Superficie 300 m2; Matrícula 25.459; Base: \$ 33.305. Seña: 10%. Comisión:

3% a c/ parte. Sellado y Aportes de Ley al contado y mejor postor. Ocupado según mandamiento de constatación a Fs. 861 por la Sra. Mirta Graciela López, DNI N° 32.486.652, junto a su esposo Diego Juan Ramón Repiso y 2 hijos menores en calidad de ocupantes. Se trata de una vivienda de material compuesta por 2 dormitorios, cocina-comedor y baño. Constan en autos deudas por Municip. (Fs. 856) al 26-12-13 \$ 10.614,40; ARBA (Fs. 891) al 5-6-14 \$ 43,81; Sudamericana de Aguas (Fs. 875) Fuera de Radio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitas los días 5 y 6 de septiembre de 14 a 17 hs. El comprador al suscribir el boleto de compra venta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del CPCC, y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. San Isidro, 11 de agosto de 2014. Dr. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.899 / ago. 26 v. ago. 28

CARLOS ALBERTO A. SIERRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., sito en Av. Larroque y Pte. Perón, P. 1, Banfield, hace saber en los autos "Fava Martín Eusebio CUIT 20-22410531-3 c/ Barbera Lucía CUIT 27-06223405-4 s/ Ejec. Hipotecaria" que el Martillero Sierra Carlos Alberto A., Colegiado 2.565, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS en la Sala de Remates del CMCPLZ, calle Enriqueta Tesano Díaz N° 1510, entre Vicente Barbieri y Predio de Tribunales de Banfield de la Ciudad de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., un Dpto. sito en calle Larrea N° 716 1er. Piso Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., con una sup. total de 92.45 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Sec.: 9; Manz.: 23; Parc. 25, UF: 3 Matrícula 11.583/3. Del Mandamiento de constatación surge que el mismo se encuentra ocupado por Gustavo Daniel Gentineta en carácter de Administrador del Dpto. y la Sra. Lucía Barbera en carácter de propietaria. A la fecha de presentación de los oficios no se registra deuda Base: \$ 17.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% c/parte, Imp. Fiscal 1,2%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador no podrá ceder el boleto de compraventa, El Saldo de Precio se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPCC), mediante depósito en la cuenta de Autos en el Banco de la Prov. Bs. As, Suc. Trib. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado conforme al Art. 133 del CPCC. El bien podrá visitarse los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de 14 a 15 hs. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2014. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 48.136 / ago. 26 v. ago. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YANINA ALDANA ALBORNOZ, con último domicilio en Yerbal 470 Edificio 1 Escalera 3 P.B. "B" de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2347, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de julio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs.119, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Yanina Aldana Albornoz, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo

establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de julio de 2014.

C.C. 8.525 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SUSANA NÉLIDA TALLARICO CALVO, con último domicilio en Crisólogo Larralde 2129 Dto. 2 de la Cdad. Autónoma Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2513, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de julio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 571/572 ya fs. 574/575, y desconociéndose el actual domicilio de las imputadas de autos María Eugenia Fabián Tallarico y Susana Nélide Tallarico Calvo, cíteselas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular y a la Sra. Fiscal Virginia Toso.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de julio de 2014.

C.C. 8.526 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA EUGENIA FABIÁN TALLARICO, con último domicilio en Crisólogo Larralde 2129 Dto. 2 de la Cdad. Aut. Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2513, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de julio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 571/572 y a fs. 574/575, y desconociéndose el actual domicilio de las imputadas de autos María Eugenia Fabián Tallarico y Susana Nélide Tallarico Calvo, cíteselas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular y a la Sra. Fiscal Virginia Toso.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de julio de 2014.

C.C. 8.527 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. Piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a ERNEST BOYOMO, con Documento Nacional de Identidad N° 18.874.655, nacido el día 24 de julio de 1966 en la ciudad de Bafia, República de Camerún, de nacionalidad camerunés, de ocupación representante de futbolistas, hijo de Simón y de Pauline Mounandi, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 667/13, que se le sigue por el delito de desobediencia, y su acumulada por cuerda número 674/13, seguida en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de julio de 2014. Por recibida la presente causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 189 vta. y 193, previo a resolver su situación procesal, cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P. P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 17 de julio de 2014.

C.C. 8.528 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a MARCO TULLIO CASTRO VELÁSQUEZ con último domicilio en Moreno 1360, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2780, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de agosto de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 221/224, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Marco Tulio Castro Velásquez y... , cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 4 de agosto de 2014.

C.C. 8.529 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN con último domicilio en Moreno 1360, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2780, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de agosto de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 221/224, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos y Jorge Andrés Guerrero Herran, cíteselos por edicto que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 4 de agosto de 2014.

C.C. 8.530 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la suscripta, del Dpto. Judicial de Mercedes, hace saber por cinco días en autos "Costa Miguel Ángel s/ Quiebra (Pequena)", Expte. N° 90.693, que con fecha 14 de marzo de 2014, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ÁNGEL COSTA, DNI N° 26.102.302, domiciliado en Calle 90 N° 49 de la ciudad de Chivilcoy, Prov. de Bs. As. El Síndico designado es el Cr. Marcelo Rubén Hermida, domiciliado en calle 28 N° 518 de esta ciudad de Mercedes y ante quien deberán presentar a los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2014. Asimismo el Síndico deberá presentar los Informes Individuales y General los días 13 de noviembre de 2014 y

el 29 de diciembre de 2014, respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del deudor. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida dentro del quinto día de conocida su apertura, al igual que los libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena Interceptar la correspondencia que se entregará al Síndico, la interdicción de salida del país del fallido, el cierre de todas sus cuentas bancarias entidades financieras cuyos saldos se pondrán a disposición de este Tribunal. Radicar ante este Juzgado los juicios de contenido patrimonial contra el accionante. Mercedes, 17 de julio de 2014. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.555 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a FEDERICO JAVIER DENTI, en I.P.P. N° 11-00-000226-14 caratulada: "Denti, Federico Javier s/ Estupefacientes Tenencia para Consumo Personal" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 23 de junio de 2014 Autos y Visto: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al Sobreseimiento de Federico Javier Denti, D.N.I. N° 28.746.256, nacionalidad argentina, nacido el 07 de febrero de 1981 en Avellaneda, hijo de Javier y de María Elena Domine, último domicilio sito en calle Zeballos N° 743 de Localidad de Avellaneda, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. II) ... III) ... " Fdo. Dr. Aldo Darío Rau. Juez. Necochea, a los 05 días del mes de agosto de 2014. María José Tedold, Secretaria.

C.C. 8.551 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1677-11, seguida Piaggio Diego Alberto s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PIAGGIO DIEGO ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores agosto de 2014 Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Piaggio Diego Alberto, argentino, DNI N° 16.312.082, agrimensor, divorciado, instruido, nacido el día 10 de marzo de 1963 en la Localidad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, hijo de Pablo Alberto (v) y de Olga Ofelia Altinier (v), domiciliado en calle 12 N° 7197 de la Mar del Tuyú, en orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 162 del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese ... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2014 Autos y Vistos: .. Resuelvo: II.- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Diego Alberto Piaggio sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento en el presente proceso. 17 de agosto. de 2014. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores.

C.C. 8.557 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En IPP N°03-02- 2613-07, seguida contra JAVIER EDUARDO IRASTORZA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, secretaria única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Olmos N° 214 de Mar de Ajó siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer

Totalmente al imputado Javier Irastorza, DNI N° 26.833.842 en orden al delito de lesiones culposas (Art.94 del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del C:P: y Art. 323, inc. del C.P.P.. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nro. 3 Deptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 6 de agosto de 2014. Autos y Vistos: atento lo que surge de lo informado a fs. 124. y vta. de la presente por la comisaría de Mar de Ajó donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Javier Eduardo Irastorza, la vista contestada por el Defensor Oficial y lo resuelto por el suscripto a fs. 121, procédase a la notificación por Edicto Judicial publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procedimiento Penal. Dolores, 6 de agosto de 2014. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 8.558 / ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 505/09 caratulada "Campero Tinant Christian Javier s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba, resuelta en causa N° 1.959/08- (3.474) del Juzgado en lo Correccional N° 4, carpeta de causa N° 5.788 del Juzgado de Garantías N° 3 e I.P.P. N° 204.769, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CHRISTIAN JAVIER CAMPERO TINANT la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos:... Considerando... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Cristian Javier Campero Tinant en relación al delito por infracción a los Arts. 71, 72 Inc. "a" y 72 bis Inc. "d" de la Ley 11.723 del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual-. II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Christian Javier Campero Tinant -v. fs. 44/44vta. y 48/48vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 18 de julio de 2014.

C.C. 8.644 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 049/08 caratulada Marsochini Núñez, Héctor Mario s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resulta en causa N° 4235/928/08 del Tribunal en lo Criminal N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado HÉCTOR MARIO MARSOCHINI NÚÑEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Héctor Mario Marsochini Núñez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de abiegato agravado (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte, 167 ter y 167 quater del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 18 de julio de 2014.

C.C. 8.645 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Olivera Buscarini, en causa N° 01783/10 caratulada "Marciales Paredes, Emmanuel Joan s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 1297/09-3702 del Juzgado en lo Correccional N° 1, e I.P.P. N° 09-00-006379-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifi-

ca por edictos durante cinco (5) días al encausado EMMA-NUEL JOAN MARCIALES PAREDES la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 23 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: ... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Marciales Paredes Emmanuel Joan, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1º párrafo, 4to. 164, 42 del Código Penal y 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 18 de julio de 2014.

C.C. 8.646 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.906/10 caratulada “Avellar Celles Jonathan Ariel s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 7/10 del Juzgado en lo Correccional N° 1, carpeta de causa N° 8.362 del juzgado de Garantías N° 3 e I.P.P. N° 09-00-013.778-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JONATHAN ARIEL AVELAR CELLES, la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos:... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de los dispuestos por los Arts. 62 Inc. 2º y cods. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar rescripta la acción penal en la presente causa seguida a Jonathan Ariel Avellar Celles en relación al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal) -materia de la Instrucción Penal Preparatoria N° 09-00-013.778-09 y carpeta de causa N° 8.362 del juzgado de Garantías N° 3 de Mercedes-. II. Déjase sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Jonathan Ariel Avellar Celles -v. fs. 34/34vta. y 36/37vta.- y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 17 de julio de 2014.

C.C. 8.647 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1217/14-4936, caratulada: “Arévalo, Carlos Dante y Rosano Muñiz, Adalberto Rudemar s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Chivilcoy (B)”, IPP N° 09-00-006930-14, UFI 4 del Departamental, notifica al nombrado CARLOS DANTE ARÉVALO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 06 de agosto del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arévalo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 06 de agosto de 2014.

C.C. 8.648 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN EUARDO BANUERA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, instruido, nacido el día 25 de mayo de 1988 en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Juan Carlos Maldonado y de Ethel Estefanía Banuera, con último domicilio en calle Mendoza N° 185 del Barrio “La Fraternidad” de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 32.920.240; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1407/13 (4882), caratulada: “Banuera, Juan Carlos y otros s/ Amenazas Agravadas, Amenaza Agravada por el Uso de Armas cuya

aptitud para el disparo no pudo ser acreditada y Lesiones” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 8.649 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SOSA ALEJANDRO MATÍAS, D.N.I. que no recuerda, sin apodos, argentino, soltero, nacido el día 2 de diciembre de 1995 en Moreno (B), con último domicilio en calle Posadas N° 5665 e/ Costa Rica y La Plata, de Moreno (B), hijo de Rosa Ferreyra (v), que sabe leer escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 501/14 5096 “Sosa, Alejandro Matías s/ Resistencia a la autoridad” (I.P.P. 09-02-001527-14), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.650 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FACUNDO MAXIMILIANO CÓRDOBA de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 28 de julio de 1989 en la Localidad de Mercedes -B-, hijo de Miguel Ceferino Córdoba y de María Eleonora Alfonso, con último domicilio en Avenida San Martín N° 261 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 34.791.063; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1113/14 (5193), caratulada: “Córdoba, Facundo Maximiliano s/ Desobediencia” bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Gerardo César Simoene, Secretario.

C.C. 8.651 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 922/14-4881, caratulada: “Falomir, Lucas Alejandro y Maldonado, Maximiliano Marcelo s/ Encubrimiento Simple en la localidad de José C. Paz (B)”, notifica al Señor MALDONADO, MAXIMILIANO MARCELO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 07 de agosto de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 164, por la Comisaría de Tres de Febrero, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 153, primer párrafo, únicamente respecto del encartado Maldonado y cítese al mismo a primera audiencia, notificándosele por edictos intimándose al nombrado a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágame saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 07 de agosto de 2014.

C.C. 8.652 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-004182-08, seguida a NÉSTOR EDUARDO AGUERO por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Néstor Eduardo Aguero y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, Inc. 3º ; 62 Inc. 2º y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 7 de agosto de 2014.

C.C. 8.656 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-001304-09 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo,

Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ENNIO PABLO DANIEL GAZZARINI, cuyo último domicilio conocido era en calle La Plata N° 822 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 10 de julio de 2014. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Manuel Dávila, en favor de Ennio Pablo Daniel Gazzarini; y Considerando: Que a fs. 232 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J PF, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Ennio Pablo Daniel Gazzarini por el delito de Supresión y Falsificación de las Numeraciones de un Objeto Registrable, previsto y reprimido en el Art. 289. Inc. 3º del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.- Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (10 de febrero de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. inc. 2º en su relación con el Art. 289 Inc. 3º del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Ennio Pablo Daniel Gazzarini en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que diera inicio a la Investigación Penal Preparatoria de referencia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ennio Pablo Daniel Gazzarini, de nacionalidad argentino, con D.N.I N° 29.640.746, nacido el día 3 de agosto de 1982, hijo de Ennio y de doña Marta González, soltero, instruido, domiciliado en calle La Plata N° 822 de la ciudad de Chascomús, en orden al delito de Supresión y Falsificación de las Numeraciones de un Objeto Registrable, previsto y reprimido en el Art. 289. Inc. 3º del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. En la fecha se ofició. Conste. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 8 de agosto de 2014. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Chascomús en la que informa que Ennio Pablo Daniel Gazzarini no pudo ser notificado del auto de fs. 234 y vta., ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado del Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 8 de agosto de 2014.

C.C. 8.657 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL COLLARETA, argentino, soltero, desempleado, hijo de Héctor Omar y de María Celia Ibarra - D.N.I. N° 34.044.883, último domicilio: calle Alvear N° 1311 y/o Alvear N° 711 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 noviembre de 2013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 208 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del co-encartado Miguel Ángel Collareta y no surgiendo otro particular o

laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3237 de este registro, caratulada: "(...) Collareta, Miguel Ángel- amenazas y lesiones leves en San Nicolás"-deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de noviembre de 2013. María Florencia Carvajal. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.667 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA ABELDAÑO -DNI N° 22.171. 576 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 552/14-4716 seguida a la nombrada por el delito de daño, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada María Alejandra Abeldaño bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de julio de 2014. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.670 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, en autos "Vaccaro Francisco Roberto y Ot. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 74.800), ha decretado la quiebra de FRANCISCO ROBERTO VACCARO, con domicilio real en calle Remedios de Escalada N° 963 de la ciudad de Bragado, pcia. de Bs. As., y de sucesión de EDELMIRA ANGÉLICA DONADÍO, con domicilio real en la misma dirección. Los fallidos deberán entregar al síndico interviniente, Contador Luis Alberto Guevara -con domicilio en calle 38 N° 780 de esta ciudad, sus libros de comercio y demás documentación contable dentro del término de veinticuatro horas, haciéndole saber, asimismo, que cualquier otro bien de su propiedad que ésta y/o algún tercero poseyera deberá ser entregado al aludido funcionario en similar plazo. Serán ineficaces los pagos que se hagan a los fallidos. Mercedes, 6 de agosto de 2014. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

C.C. 8.653 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone - Jueza en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. GONZÁLEZ GUSTAVO ANTONIO D.N.I. 16.249.027, CUIL 20-16249027-4, con domicilio en la calle Castelli N° 47 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación (Art. 88 "in fine" L.C.). El día 10 de noviembre de 2014, se ha fijado para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos (Art. 35 de la LCQ) y el día 2 de febrero de 2015 en que el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 "in fine" LC). El Síndico es el CPN Gelso, Néstor Carlos, quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo N° 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3). Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces, (Args.

Arts. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24.522). Mar del Plata, 6 de agosto de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 8.661 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone - Jueza en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. GARCÍA GENTA PABLO LUIS D.N.I. N° 14.812.601, C.U.I.T. N° 20-14812601-2 con domicilio en la calle Castelli N° 47 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y se ha fijado hasta el día 26 de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación (Art. 88 "in fine" L.C.). El día 10 de noviembre de 2014, se ha fijado para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos (Art. 35 de la LCQ) y el día 2 de febrero de 2015 en que el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 "in fine" LC). El Síndico es el CPN Gelso, Néstor Carlos, quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo N° 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3). Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (Args. Arts. 88 inc. 5, 106, 109 Ley 24.522). Mar del Plata, 6 de agosto de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 8.660 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. Laura Morando, Sec. Única, Junín, hace saber por cinco días, en autos "Centro de Transportistas Unidos del Partido de Junín s/ Quiebra", Expte. 3234/2013, que con fecha se decretó la quiebra del CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL PARTIDO DE JUNÍN, con domicilio en Ruta Provincial N° 65 entre Ruta Nacional N° 7 y Ruta Provincial N° 188, de la ciudad de Junín, CUIT 30-61850817-6, habiéndose designado Síndico a la CPN Marcela Silvina Zunino, con domicilio legal en calle Narbondo 131 de Junín, donde los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14.30 horas. recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 22/08/2014 (Arts. 32 y 200 - Ley 24.522). Los acreedores podrán impugnar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 22/09/2014. Debiendo presentar informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 21/11/2014 -informe individual- y 19/12/2014 -informe general-. Se hace constar que el fallido deberá entregar a la sindicatura todos sus bienes, libros de comercio y demás documentación que obrare en su poder, obligación que también corresponde a terceros. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los cuales serán ineficaces. Se expide el presente en Junín, a los 15 de julio de 2014. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 8.724 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Garros Raúl E comunica en autos "Herrada María Luján s/ Quiebra", que con fecha 08 de abril de 2014 se ha decretado la quiebra de HERRADA MARÍA LUJÁN C.U.I.T. 27-26.763.012-2. A tal efecto: 1º) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2º) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3º) Ordenar al fallido que ponga a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4º) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Hernán A. Renzella, con domicilio constituido en Entre Ríos N° 2999, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de octubre de 2014 de lunes a viernes, de 11-19 hs 6º) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 10 de diciembre de 2014: y el informe general el día 25 de febrero de 2015. Mar del Plata, 13 de agosto de 2014. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.743 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 28-02-2014, en los autos caratulados "Fulco Juan José s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 7682 se ha decretado la quiebra del Sr. FULCO JUAN JOSÉ con DNI N° 5.325.959 (se desconoce N° de CUIT), con domicilio en calle Marcos Sastre N° 2443, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 26-09-2014 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 10-11-2014 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 03-02-2015 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Roberto Oscar Memoli domicilio en calle Avda. Luro 3894-1º "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 18 de junio de 2014. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 8.744 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MAXIMILIANO y/o MÁXIMO OSCAR YOIA, D.N.I. N° 36.526.047, de nacionalidad argentina, nacido el día 5/4/88 en Lobos, instruido, hijo de Oscar Luján y de Ana María Corchio, con último domicilio en calle José Piñeyro N° 324 de Lobos, en causa N° 3239-3 seguida al nombrado por el presunto delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Plata (Calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de agosto de 2014. Atento los informes -obrantes a fs. 253 y 260- confeccionados por la instrucción, que dan cuenta que el imputado Yoia, Maximiliano y/o Máximo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 234), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 8.752 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Fiscal Titular de la U.F.I. J. N° 3 Juzgado del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini, sita en la calle 7 entre 56 y 57, Planta Baja, de La Plata, cita y emplaza a JORGE SEBASTIÁN PORFORIO, D.N.I. N° 30.437.867, en la I.P.P. N° 06-00-038475-13 caratulada "Porforio Jorge Sebastián - Robo en Tva., Violación de Domicilio - Vma. Rodríguez Cristian Gastón", para que el término de cinco días, comparezca al asiento de esta Fiscalía a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento que en caso de no hacerse presente será declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo (Conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). Se expide el presente en la ciudad de La Plata, a los 8 días del mes de agosto de 2014. Dr. Marcelo Eduardo Martini, Agente Fiscal.

C.C. 8.753 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Notifica a BOGADO ALFONSO CÉSAR MIGUEL en la causa N° 813338/3 (N° interno 3058) seguida al nombrado en orden al delito de robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2013. Autos y

Vistos: Para resolver en la presente causa N° 813338/3 (N° interno 3058) seguida a Bogado Alfonso César Miguel y González Rodríguez Venancio por el delito de robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 813338/3 (N° interno 3058) respecto a Bogado Alfonso, César Miguel a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de noviembre de 2007 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado César Miguel Bogado Alfonso, titular de la cédula expedida por la República del Paraguay N° 4.443.448, de nacionalidad Paraguaya, soltero, nacido el día 1 de mayo de 1986, en Villa Rica, Paraguay, albañil, hijo de Julio César Bogado y de María Elena Alfonso, domiciliado en calle Pasaje Pinedo N° 1448, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1226978, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1243506, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: José Antonio Michilini Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 12 de agosto de 2014. Atento lo informado precedentemente y a los fines de no dilatar el proceso, notifíquese a César Bogado Alfonso lo resuelto a fs. 220/vta. mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Ley. A tal fin librese oficio. Fdo: Ignacio del Castillo. Juez. (PDS) ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 12 de agosto de 2014.

C.C. 8.792 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Cita y emplaza a SERNA GÓMEZ, JOSÉ HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1086-11 (N° interno 5060) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de agosto de 2014.-Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Serna Gómez, José Humberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo, Juez a cargo P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 12 de agosto de 2014.

C.C. 8.793 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Cita y Emplaza a ROJAS, RICARDO HERNÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 883161/3 (N° interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 11 de agosto de 2014.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rojas, Ricardo Hernán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el

Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez P.D.S.. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 11 de agosto de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.794 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal-oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, Cita y emplaza, por el término de cinco días, a FLORENCIO GASTÓN OROZTIZAGA PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 675120/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, por efracción y Poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de agosto de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 502/503,509/510,513/14 y 520/21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Florencio Gastón Oroztizaga Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece." Paula Soledad Silveit, Auxiliar Letrado. Secretaria, 12 de agosto de 2014.

C.C. 8.795 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 a cargo del Dr. Federico José Gallo Quintian, Juez Sec. Única, sito calle Perú 2270 San Justo Dpto. Judicial de La Matanza, cita al Sr. RODOLFO CAÑETE DNI 17.989.937 para que en el plazo de 45 días comparezca a estar a derecho y a contestar demanda en los autos "Mendoza Ramón Alberto c/ Ministerio de Seg. y otro s/ Pretensión Indemnizatoria" Expte: 8906, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho y Designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 20 de febrero de 2014...atento al estado de autos y conforme lo normado por el Art. 145 CPCC por remisión del Art. 77 Inc. 1° CCA, cítese al codemandado Rodolfo Cañete para que en el plazo de 45 días comparezca a estar a derecho y a contestar demanda bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho y designar Defensor Oficial. Fdo. Jorge Aníbal Ocampo-Juez Pos-. Buenos Aires, 24 de junio de 2014. Dra. Ofelia R. Panzavolta, Secretaria.

C.C. 8.773 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Choque, María Tomasa c/ Quintanilla Rocha, Román s/ Divorcio Contradictorio (Expte. N° 43.616)" sito en la calle Jujuy y Colombia, Planta Baja, San Justo, cita y emplaza al Sr. ROMÁN QUINTANILLA ROCHA para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y conteste conforme a lo dispuesto en los Art. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho (Arts. 337 y 59 del mismo Código) atento a la demanda deducida que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPC), bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado: Daniel Alfredo di Tada. Juez. San Justo, 10 de julio de 2014. Adriana L. Grigna, Secretaria.

C.C. 8.774 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2 de Dolores, cita a sucesores de RONCO CÉSAR ALFREDO para que se presente en autos "Ovejero Flavia Anahí c/ Ameal Mirta Rosa y otros s/ Rescisión de Contratos Cíviles y Comerciales" Exp. N° 62497, en el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Dolores, 17 de julio de 2014. Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.761 / ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN KNEITSCHER y RODOLFO KNEITSCHER, con último domicilio en calle Santa Julia 2660, de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3760 que se les sigue por defraudación por retención indebida en concurso ideal con el delito de Circunvencción de Incapaces, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de agosto de 2014. En atención a los informes de fs. 71, 73, 79 y 81 del incidente que corre por cuerda, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, cítese por edicto a Cristian Kneitscher y Rodolfo Kneitscher, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 12 de agosto de 2014.

C.C. 8.763 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DOROTEO ACOSTA, con último domicilio en Uruguay 1008, localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3983 que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de agosto de 2014. En virtud de las reiteradas incomparecencias del encausado, visto lo informado a fs. 94/98, 99/102, y 105/108 por personal policial y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Doroteo Acosta, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 11 de agosto de 2014.

C.C. 8.766 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "Gerlach Elisa Carlota c/ Kuhn Erna s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Expediente 8315) cita y emplaza a Doña ERNA KUHN y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Partido San Isidro, calle Gral. Pirán 831, entre las de Berutti y Monteagudo, designado según título como lote 6, que es parte del lote 3 de la Manzana U, de un plano anterior. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección G; Manzana 474; Parcela 9, Dominio Folio 1481/1972 de San Isidro, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 24 de agosto de 2014. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.767 / ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO LEONARDO ÁLVAREZ,

DNI N° 39.148.153, con último domicilio en la calle Padre Acevedo 2033 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en la causa N° 3493 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, conforme lo actuado en el incidente que corre por cuerda, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria." Secretaria, 8 de agosto de 2014.

C.C. 8.769 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Fernández Jorge Domingo c/ Narváez Ricardo Alberto s/ División de Condominio", notifica al demandado VÍCTOR SERGIO COHEN que con fecha 13 de mayo de 2014, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se confirma la sentencia dictada en todo cuanto ha sido materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen a la actora vencida. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera, Juez. Miguel Luis Álvarez. Secretario. San Isidro, 8 de agosto de 2014.

C.C. 8.770 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, que preside la Dra. Vera Noemí Peralta, Secretaria Única, sito en calle Ituzaingó N° 340, Piso 7mo. de la ciudad de San Isidro, en autos caratulados: "Miño Cristian Hernán c/ Federación Patronal Seguros S.A. y otro s/ Accidente de trabajo" (Exp. 36420/2010), cita y emplaza por diez (10) días a OBRYCON S.R.L., para que tomen intervención en los presentes actuados y proceda a contestar la demanda, en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.).- La parte demandada deberá: reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (Art. 29 Ley 11.653); acompañar copias del escrito de contestación de demanda para los peritos intervinientes; constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (Art. 40, 41 del CPCC, 63, Ley 11.653); acompañar por duplicado el formulario para ingreso de datos de demandados de la Receptoría General de Expedientes, confeccionado a máquina, completo con todos los datos requeridos, indicando tipo y número de documento, tipo de sociedad y CUIT. Deberá acompañarse asimismo, fotocopia del documento en que conste la razón social y N° de CUIT. Se deja constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11.653). San Isidro, 19 de junio de 2014. Mariano G. Mollo, Secretario.

C.C. 8.771 / ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLANUEVA, SANTIAGO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 11542-13, seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.781 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ARECO, JONATAN CRISTÓBAL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 31374-12, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves ocasionadas en exceso de legítima defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. Dr. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.783 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a FERNÁNDEZ, HERNÁN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 35368-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. Dr. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.784 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN BARAGÁN ALA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 527931/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma cuya aptitud no pudo probarse. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2014. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 181 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel Alamo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaria, 11 de agosto de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 8.785 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER ISMAEL PEREYRA PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2719/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield. 11 de agosto de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 701/vta. y 706 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Walter Ismael Pereyra Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaria, 11 de agosto de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 8.786 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID ALEJANDRO JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 013587-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. de vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de agosto de

2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 261/263 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Alejandro Jara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece". Secretaria, 7 de agosto de 2014.

C.C. 8.787 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a GILBERTO EDGAR ALFONSO VILLARREAL (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 619624/1, seguidas al nombrado en orden al delito de potación ilegal de arma de guerra y encubrimiento gravado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Gilberto Edgar Alfonso Villarreal, en orden al delito de aportación ilegal de Arma de Guerra y encubrimiento agravado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 26/08/2005, en la localidad de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, en perjuicio de (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Gilberto Edgar Alfonso Villarreal -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 619624/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Fernando A. Bueno, Rodolfo M. Lanza y Lidia F. Moro. Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 12 de agosto de 2014. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 229/vta. a Gilberto Edgar Alfonso Villarreal de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaria, 12 de agosto de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 8.788 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDO GUSTAVO VÁZQUEZ LEMA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1034/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo de la resolución que se transcribe: "La Plata, once de diciembre de 2013... Acuerdo... Antecedentes... Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el Señor Subprocurador General, se resuelve hacer lugar al recurso de inaplicabilidad de Ley y dejar sin efecto la declaración de reincidencia formulada respecto al imputado Fernando Gastón Vázquez (Arts. 50, C.P. y 496, C.P.P.). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As." Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 12 de agosto de 2014. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 271/280 a Fernando Gustavo Vázquez Lema de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Juan M. Etchepare, Secretario. Secretaria, 12 de agosto de 2014.

C.C. 8.789 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LEONARDO ADRIÁN CARUSO cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, nacido en CABA, con fecha 30 de julio de 1971. Poseedor del DNI. 22.269.773 y con último domicilio conocido en las calles Llorentes N° 987 del partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-02-008790-11 -registro interno N° 002969, caratulada "Caruso, Leonardo Adrián s/ Amenazas". cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 201/202 y a fs. 206, 208/212. Cítese al procesado Leonardo Adrián Caruso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual, a tal fin libre oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.790 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN AGUSTÍN VERA QUIROGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018432-13, seguidas al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de agosto de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 176 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramón Agustín Vera Quiroga, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria".

C.C. 8.791 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita a CLAUDIO MAURICIO ABELLA, argentino, con DNI N° 39.874.524, y a SERGIO DANIEL DUARTE, argentino, con DNI N° 43.664.263, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en Talcahuano 278, 2° piso de la Ciudad de Banfield, el día 9 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs., a estar a efectos de llevarse a cabo la audiencia preparatoria de juicio oral, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 52 de la Ley 13.634 y 338 del C.P.P. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2014. (...) Cítese a las partes a la audiencia preparatoria de juicio oral, a llevarse a cabo el día martes 9 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, de conformidad con los Arts. 52 de la Ley 13.634 y 338 del C.P.P... Notifíquese a los jóvenes Claudio Mauricio Abella y Sergio Daniel Duarte, en los términos del Art. 129 del C.P.P. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí: Nápoli Eleonora, Secretaria". Dado, firmado y sellado en la Sede de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de agosto de 2014.

C.C. 8.796 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 1.820 seguida a LUZ AMPARO CORTES por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Luz Amparo Cortes (titular de la Cédula de Identidad Colombiana N° 51.565.233, de nacionalidad colombiana, nacida el 5 de octubre de 1960 en Bogotá, Colombia, estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada de limpieza, hija de Juan Evangelista Cortes y

Liliana Muñoz, domiciliada en la calle Av. Bonavena N° 3.264, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "c" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 12 de agosto de 2014. Atento a lo manifestado en el escrito precedente, por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia bonaerense, a Luz Cortes Amparo, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de agosto de 2014. Laura V. Sáez, Secretaria.

C.C. 8.799 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-3853-07, seguida a Martínez Gustavo Esteban por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARTÍNEZ GUSTAVO ESTEBAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... I. Sobreseer Totalmente a Gustavo Esteban Martínez, DNI N° 16.378.417, nacido el 18 de octubre de 1.963, hijo de Arturo Esteban y de María del Carmen Garrido en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura I. Elías. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 11 de junio de 2014.- Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. proveniente de la U.F.I.D. N° 2 Dptal., y atento el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Rubén Darío Maidana, y lo resuelto por el suscripto a fs. 76/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 18 de junio de 2014.

C.C. 8.801 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.347 / I.P.P. N° 03-02-5062-12, seguida a Davarrier Matías Ezequiel y Otro por el delito de Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DAVARRIER MATÍAS EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era Jurisdicción del Partido De La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Matías Ezequiel Davarrier, argentino, DNI N° 37.807.458, nacido el día 5 de septiembre de 1993 en la localidad de Flores (CABA), hijo doña Paula Celia Davarrier, y a SERGIO RAFAEL GARCÍA, argentino, DNI N° 354.56.964, nacido el día 9 de mayo de 1.991, en la Localidad de Posadas, Misiones, hijo de Enrique (v) y de Ángela Rafaela Acevedo; en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda, en los términos del Art. 167 inc. 2° y 45 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., Por haberse extinguido la Acción Penal puesta en marcha en esta Causa N° 13.347 / I.P.P. N° 03-02-5062-12. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 18 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa y sus agregados provenientes de la

Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por el Dr. Gustavo Estrada, a fs. 80 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 77, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Matías Ezequiel Davarrier, y lo resuelto por el suscripto a fs.72, 73 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 18 de junio de 2014.

C.C. 8.802 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-115092-06, seguida a Maidana Rubén Darío por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MAIDANA RUBÉN DARÍO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 30 de abril de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Luciano Zacarías Guzmán, argentino, indocumentado, DNI N° nacido el 05 de noviembre de 1989 en la Localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, hijo de Rubén Camo y de María Elena Maidana; En orden a los delitos de Hurto y Robo Simple (Arts. 162 y 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez" y de la resolución, que reza: "Dolores, 20 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Aclarar que el sobreseimiento dictado es en relación al encausado Rubén Darío Maidana, cuyos datos filiatorios constan en autos. II. Notificar al imputado Maidana de la resolución obrante a fs. 98/vta. y del presente. A tal fin, librese oficio. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial, intervinientes, en la forma de estilo y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 18 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa y sus agregados provenientes de la Defensoría Oficial Dptal., y atento el estado de autos y sin perjuicio de lo manifestado por la Dra. Silvana Tamagno, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 107 vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Rubén Darío Maidana, y lo resuelto por el suscripto a fs. 98/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 18 de junio de 2014.

C.C. 8.803 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno, Dr. Mario Lindar Burgos, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original Nro. 343/14 (Orden Interno Nro. 2.716, caratulada "Villalba Ramiro Hernán por Robo Agravado en Poblado y en Banda (Art. 167 inc. 2 del C.P.)" y su agregada causa 344/14 (orden interno 2717) caratulada "Villalba Ramiro Hernán por Hurto" a los efectos de informarle que, en el día de la fecha, se ha aprobado el siguiente cómputo de pena con fecha 30 de mayo de 2014, se condenó a RAMIRO HERNÁN VILLALBA (fs. 176/179) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de robo agravado en poblado y en banda, en los términos del Art.167 inc. 2 del Código Penal, cometido el 20 de enero de 2013, en la localidad de Punta Alta, en perjuicio de Claudio Omar Suárez y hurto en los términos del Art. 162 del Código Penal, cometido el 17 de febrero de 2014, en la localidad de Punta Alta. Se fijaron como Reglas de Conducta, por el término de dos (2) años, la fijación de residencia y el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados; (Arts. 26, 27 bis inc.1°, 29 inc. 3°, 40, 41, 162 y 167 inc. 2°, todos del Código Penal, y arts. 530 y 531 del C.P.P.). La resolución no fue recurrida. El causante fue aprehendido con fecha 20 de enero de 2013 en la Causa 2.716 (fs. 1/2), disponiéndose su libertad el día 21 de enero del mismo año, conforme lo normado por el Art. 161 1° párr. y 284 bis C.P.P.B.A. (fs. 58). Asimismo, en la causa 2716 bis, fue aprehendido el día 17 de febrero de

2014 (fs. 1), disponiéndose su libertad el día 18 de febrero del mismo año, conforme lo normado por el Art. 161 1º párr. y 284 bis C.P.P.B.A. (fs. 22). La condena restó firme el 10 de julio de 2014 (vide notificación de fs. 186). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1.863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose... No es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el bolding es trasvasable en la especie). Abundando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451 3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporalmente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna. Consecuentemente, descontado el tiempo de detención que el encausado atravesara, la pena vencerá el día 6 de julio de 2017. Los datos personales del causante Ramiro Hernán Villalba, son los siguientes: DNI 33.404.928, argentino, nacido el 6 de febrero de 1988 en la ciudad de Punta Alta, hijo de Carlos Alberto Villalba y de Paula Alicia Miranda. José I. Pazos Crocitto, Abogado - Secretario. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2014.

C.C. 8.804 / ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.389 (I.P.P. N° 03-00-093446-05) seguida a HÉCTOR RUBÉN MORENI por el delito Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Solís N° 568 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de junio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo. 1º) Sobreseer Totalmente a Héctor Rubén Moreni, argentino, DNI N° 5.301.638, casado, de 80 años de edad, empleado rural, nacido el 10 de septiembre de 1933 en Dolores, hijo de Teófilo Raúl y de Juana Icardo, domiciliado en calle Solís N° 568 de Dolores, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 189 bis apartado 2 párrafo 4, con los atenuantes previstos en los párrafos 5º y 6º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Héctor Rubén Moreni en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el barrio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 19 de junio de 2014.

C.C. 8.805 / ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.736 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1604-13, seguida Ferreira Guillermo Alberto y Otros por el Delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido GUILLERMO ALBERTO FERREIRA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I- Revocar parcialmente la resolución dictada en fecha 31 de enero de 2014, por la cual se le concediera la eximición de prisión a Ferreira Guillermo Alberto, en orden al Delito de Hurto previsto y

reprimido por el Art. 162 del C.P. (Arg. Art. 190 inc. 1º del C.P.P.)... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de junio de 2014. Autos y Vistos:... Resuelvo: Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que Guillermo Alberto Ferreira sea debidamente notificado del presente auto, por el cual se le revoca la extinción de prisión. A tal fin librese oficio de estilo al Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 17 de junio de 2014.

C.C. 8.806 / ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-4042-10, seguida Cano Gonzalo por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CANO GONZALO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.I. Sobreseer Totalmente a Gonzalo Cano, argentino, DNI N° 35.755.855, nacido el 18 de agosto de 1990; en San Martín, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Alcide y de Yolanda Irma Cristal, en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y. 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 18 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., y atento el estado de autos y sin perjuicio de lo manifestado por el Dr. Gustavo Estrada, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 56, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Gonzalo Can y lo resuelto por el suscripto a fs. 52/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 18 de junio de 2014.

C.C. 8.807 / ago. 26 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Almafuerte 3205 de San Justo, comunica que en los autos caratulados "Romero Pablo Gabriel c/ROMERO PABLO DANIEL s/ Impugnación de Reconocimiento" (Expte. N° 24.793). Se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive dice: "...San Justo, 1º de noviembre de 2013..." (...) "...Por ello, Resuelvo: Primero: Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento de hijo extramatrimonial y desplazar a Pablo Gabriel Romero de su estado de hijo de Pablo Daniel Romero y disponer la inscripción en el Registro Provincial de las Personas con el nombre de Pablo Daniel Correa, nacido el día 8 de octubre de 2007, en el Hospital Paroissien, en Isidro Casanova, Partido de La Matanza, inscrito en el Acta 1307, Tomo III, Folio 19 del año 2007, Documento Nacional de Identidad N° 48.363.102, es hijo de Nadia Sandra Correa, DNI 31.494.551, sin filiación paterna. Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial, una vez al mes durante dos meses consecutivos (conf. arts. 251, 253, 256 y 263 del Código Civil, arts. 15, 16 y 17 de la Ley 18.248 y 7º inc. 1 y 8 del CDN). (...) Firmado: Daniel Eduardo Benítez Laborde. Juez. Asimismo se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto: "...San Justo, 5 de febrero de 2014..." (...) "...Atento lo solicitado y en virtud de la sentencia recaída en autos "Correa Nadia Sandra c/Romero Pablo Daniel s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expediente N° 24.794), déjase constancia que la actora, se encuentra comprendida dentro del marco del art. 84 del C.P.C.C. y con los alcances allí dispuestos, para el supuesto en que la beneficiaria mejore de fortuna, dejándose constancia en los instrumentos a librarse y con transcripción del presente..." (...) "... Fdo. Daniel Eduardo Laborde. Juez..." San Justo, 5 de agosto de 2014. Roberto P. Valls, Secretario.

C.C. 8.772 / 1º v. ago. 26

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Flores, Gustavo Javier o NN s/ Abrigo" Expediente N° 72842 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Carlos Ruiz, con asiento en la Av. Centenario N° 1860, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. NOELIA SABRINA FLORES para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de decretar el estado de adoptabilidad del menor Flores Gustavo Javier. Juez. San Isidro, 12 de agosto de 2014. María S. Bacman Ravera, Secretaria.

C.C. 8.764 / ago. 26 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle 12 de Octubre 2014, entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda Polledrotti, en los autos caratulados: "Merlo Braian Daniel y Otros s/Abrigo", Expte. N° PL-3598-2011, se ha resuelto: "Pilar, 28 de febrero de 2014. Atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y teniendo en cuenta que en relación a las niñas Laura y Gisela Merlo, se encuentran vencidos los plazos previstos por el arto 35 bis párrafo 10 de la Ley 14.537... Fijese audiencia en los mismos términos mencionados ut supra a la cual deberá comparecer la Sra. NANCY MERLO, progenitora de las niñas de autos. Fdo. Alejandra C. Velázquez, Juez". Otro Auto: "De Pilar 1º de julio de 2014. Se procede a fijar una nueva audiencia a los mismos fines que a fojas 374 para el día 20 de agosto de 2014 a las 09:00 hs. Firmado Dra. Alejandra C. Velázquez, Juez". Pilar, 7 de agosto de 2014. Yolanda I. Polledrotti, Secretaria.

C.C. 8.765 / ago. 26 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica Cecilia Elías y emplaza a la Sra. ANALÍA GABRIELA ARCE, progenitora de M.E.A., haciéndole saber que de no compartir el criterio deberá presentarse con patrocinio letrado en el plazo de 5 cinco días a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados "M.E.A. s/ Abrigo" (Expte. N° 78.821), ha resuelto: Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar al Niño M.E.A. en estado de abandono y por ende en situación de adoptabilidad. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2014. Roxana Del Río, Juez.

C.C. 8.775 / ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 4/12/2013 se ha decretado la quiebra de MYC PRODUCTOS S.A., inscrita bajo el Número 8.697 del Libro 113 Tomo A de S.A. el día 13/09/93, con domicilio social en la calle Martín J. Haedo 915, oficina 8 de Vicente López, cuyo objeto consiste en el envasamiento a terceros y comercialización de envases plásticos. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso (30/08/2011) deberán seguir la vía incidental prevista en el artículo 202 primer párrafo de la Ley 24.522. El síndico designado en autos es la contadora Alicia Zulema Flabian (Contador Público inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Prov. de Bs. As. al Tº 87 Fº 46) con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 346/52, 2º piso, oficina 201, San Isidro, Tel. 4707-0012/4371-2243/4382-1947. La fallida y los terceros quedan intimados para que dentro del término de 48 hs. de la última publicación edictal entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obre en su poder y que estuviere relacionada con su contabilidad. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, 11 de julio de 2014. Cinthia L. Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.777 / ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con

fecha 3 de abril de 2014 se decretó la quiebra de MÓNICA ALEJANDRA VERA, DNI 20.864.595 con domicilio real en Calle 38 y 123 N° 223 de Ensenada. Síndico: Cdra. Perla Noemí Galván, con domicilio constituido en Calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 4 de septiembre del corriente como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9,30 a 12,00, debiendo abonar un arancel de \$ 300. El Informe Individual se presentará el 20 de octubre de 2014 y el Informe General el 3 de diciembre de 2014. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico todos sus bienes. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o denuncien su ubicación e individualización bajo apercibimiento de ley. Autos: "Vera Mónica Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, agosto 15 de 2014. Carlos J. Sozzani, Secretario.

C.C. 8.780 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Antonio Manuel Vázquez, hace saber que en fecha 20 de diciembre 2013 se ha decretado la quiebra del Señor Don ARNALDO PEREIRA GONCALVEZ, DNI N° 10.754.786 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 48 hs. desde la última publicación edictal, (art. 88 inc. 3°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado (art. 88 inc. 4°). Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 22 de septiembre de 2014 como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Pedro Antonio Quiroga Villegas, en el siguiente domicilio: Avenida Maipú 2751; 2° "F" Localidad de Olivos (15-4050-1767), Partido de Vicente López, de lunes a viernes de 16 a 19,30 horas; 22 de octubre de 2014 para la presentación del Informe Individual (art. 35 Ley 24.522); 21 de noviembre de 2014 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). San Isidro, 8 de agosto de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 8.768 / ago. 26 v. sep. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza a los demandados TERESA MARÍA, ANTONIA, CATALINA, MARGARITA, JOSÉ DOMINGO, JUANA, ALFREDO, ESTEBAN, PEDRO Y ADELINA SARTORI y COSENTINO y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. C, Mz, 107, Parc. 9, Matrícula 14631 del Partido de Coronel Brandsen, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Moroni, Amelia c/ Sartori y Cosentino, Teresa María y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 24.176 / ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Depto. Judicial de La Plata, sito en Del Carmen esq. Brandsen, Cañuelas, cita por el término de diez días a estar a derecho a RAFAELA BARRIOS y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en Villa Adriana, Pdo. de Cañuelas, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Manzana 33, Parcela 4, para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representa-

dos por el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno. Cañuelas, 15 de octubre de 2013. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.198 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, en autos "Marcovich María Mercedes c/ Perotti Aurora s/ Prescripción Adquisitiva", cita por el término de diez días a comparecer a hacer valer sus derechos a los sucesores de AURORA CRISTINA PEROTTI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente: Circ. I, Sec. C, Fr. II, Q. 35, Parcs., Matrícula 195, Registro del Pdo. Cañuelas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. La Plata, 12 de agosto de 2014. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.199 / ago. 26 v. ago. 27

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, tercer piso, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rasic Hermanos S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 060263) comunica por cinco días que el día 15 de julio de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de RASIC HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-52288108-9) con domicilio en Maipú 459, Piso 6°, Dto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 1° de julio de 2014. Se ha designado una sindicatura plural integrada por el Estudio Stöltzing, Linareo y Asoc., Sarmiento 1574 3° "F" (tel: 4382-6868), como Sindicatura Controladora, y los Estudios Dorigo y Asociados, Viamonte 759 3° "34" (tel: 4322-7054) y Sgromo y Asoc., Bernardo de Irigoyen 190 piso 6° (tel: 4254-2000), como Sindicaturas Verificantes. Señálase hasta el día 10 de octubre de 2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las Sindicaturas Verificantes. El arancel Art. 32 se fija optativamente en \$ 300. El informe del artículo 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 19 de febrero de 2015 y el informe del artículo 39 deberá ser presentado el 27 de mayo de 2015. Designase el día 26 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 45, la que se realizará en la sede del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2014. Santiago Doynel, Secretario.

C.F. 31.190 / ago. 25 v. ago. 29

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Seco Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Taturiello S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 33.254, el 21/05/2014 se presentó y el 27/05/2014 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de TATURIELLO S.A. CUIT N 33.68561875-9, con domicilio en la calle Cerrito N° 968 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 28 de octubre de 2014 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura José Luis Lastra, Eduardo Daniel Henderson y José Eugenio Martín Zotes, con domicilio en calle Moreno N° 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata; Lunes a Viernes de 10 a 12 Hs y de 18 a 20 Hs. Mar del Plata, 11 de agosto de 2014. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 34.839 / ago. 22 v. ago. 28

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza al Representante legal de "CONSTRUCTORA SAN NICOLÁS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA" y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Cdad. de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Sarratea s/n° entre Martín García y la Zona de Vías del Ferrocarril Nac. Gral. Bartolomé Mitre, designado catastralmente: Circ. III, Secc. M, Fracc. I "b", Parc. 17 "a", Pda. 057-62939, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en autos: "Campitelli Carlos Antonio y otra c/ Constructora San Nicolás Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usacapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 6 de agosto de 2014. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 40.794 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva Página Social" de Malvinas Argentinas emplazando a HÉCTOR ÁLVAREZ para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente auto fue ordenado en los autos 65557, caratulados Vivas Ramón Marcelo c/ Álvarez Héctor y ot. s/ Escrituración en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 13 de San Isidro. San Isidro, 21 de marzo de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.824 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, en autos caratulados Tellería Martha Susana c/ Prado Selva Liliana y otro s/ Escrituración (expediente número 68647), cita y emplaza a SELVA LILIANA PRADO para que en el término de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado a estos actuados a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 12 de agosto de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.890 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Centenario 1860, Beccar, Partido de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, cita y emplaza a GLORIA VANINA SUÁREZ para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "De La Peña, Yago s/ Adopción", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 6 de agosto de 2014. Ana C. Reynoso, Secretaria.

S.I. 40.826 / ago. 26 v. ago. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 a cargo de la Dra. Susana del Valle García, Secretaría a cargo del Dr. Juan R. Villagra, Distrito Judicial Norte, con domicilio en Ruta Nacional N° 3 s/n (ex Campamento YPF) Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en autos caratulados "Sandoval Elvira del Rosario c/ Barrera Héctor Hugo s/ Divorcio Vincular (Art. 214 inc. 2° C.C.)" Expte. N° 20.629/2012, cita al Sr. HÉCTOR HUGO BARRERA DNI 12.813.314, para que dentro del plazo de diez (10) días con más treinta (30) en razón de la distancia (Art. 170 CPCC) contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca en autos a ejercer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (Art. 357.2 CPCCLRM). Fdo. Pablo Duarte de Gouvea, Juez Subrogante. Río Grande, 26 de mayo de 2014. Nicolás A. González, Prosecretario.

L.Z. 48.091 / ago. 26 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Dr. Víctor E. Farfán, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, y Presidente de trámite en el Expte. N° B-247.298/11 caratulado: "Prescripción adquisitiva: Vivian M. León c/ Adolfo L. Ruiz y otros", notifica a los Sres.

Herederos del Sr. RAMÓN REINALDO RUIZ, GLADIS LEÓN y ELSA MARÍA RUIZ, sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle El Cronista Comercial N° 135, Sector III, Barrio Los Molinos, San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, y catastralmente identificado como: Circunscripción 5, Sección 4, Manzana 30, Lote 16, Padrón A-12024, Matrícula A-53764, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, y que tiene las siguientes características: una extensión de veintisiete metros de frente en su rumbo Este más diez y nueve metros en una línea que toma rumbo Sudoeste sobre una calle sin nombre por trece metros trece centímetros en su contra-frente, cuarenta y siete metros treinta y ocho centímetros en su costado Norte y Cincuenta y tres metros cuarenta y dos centímetros en su costado Sud, los que hace una superficie de mil cuatrocientos ochenta y dos metros veinte y tres decímetros cuadrados (1.482 mts²), y limita al Norte; con un callejón que lo separa del lote diez y siete; al Sud: con el lote 15; al Este: con una calle sin nombre; y al Oeste: con el lote 204, fracción 7, de la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 2014. Atento a las constancias de autos, como medida para mejor proveer a los fines de evitar nulidades, notifíquese la providencia de fs. 346 a los herederos del Sr. Ramón Reinaldo Ruiz, Gladis León, Elsa María Ruiz, Arlando León Ruiz, María Isabel León de Bellido y Andrés Horacio León. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente por edictos y las posteriores providencias por Ministerio de Ley. A los fines de la notificación de la presente providencia a los herederos del Sr. Ramón Reinaldo Ruiz, Gladis León y Elsa María Ruiz, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se los tendrán por notificados a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 CPC)" Fdo.: Víctor E. Farfán, Vocal. Ante mí: Claudia Quintar, Secretaria. Providencia de fs. 346: "San Salvador de Jujuy, 5 de diciembre de 2013. Atento el informe actuarial que antecede y lo peticionado por el Dr. Mariano R. Zurueta, dese por decaído el derecho para contestar demanda a los herederos del Sr. Ramón Reinaldo Ruiz, Gladis León, Elsa María Ruiz, Arlando León Ruiz, Hilda León de Tejerina, Antonio Armando León, María Isabel León de Bellido y Andrés Horacio León. Designase a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes a sus efectos..." Fdo.: Víctor E. Farfán, Vocal; Ante mí: Claudia Quintar, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 2014.

L.Z. 48.140 / ago. 26 v. ago. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, cita a GLADYS ARGANARAZ y/o quien se considere con derecho en relación al inmueble sito en calle Santa Cruz N° 5094 entre Murature y Ramírez Rafael Calzada, Pdo. Alte. Brown, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. 0, Manzana 751, Lote 5, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar debida intervención en auto "Monzón Zarza Juana Francisca c/ Alegre Roberto Epifanio y otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 87300), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (Arts. 145, 146 y 68 CPCC). Lomas de Zamora, 18 de julio de 2014. Hernán R. Sparano, Abogado Secretario.

L.Z. 48.135 / ago. 26 v. ago. 27

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en los autos: "MONTES JUAN DAMIÁN y SCORDO MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ Concurso Preventivo (Hoy s/ Quiebra)", Expte. N° 51.864, se ha presentado informe final Art. 218 LCQ, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, 16 de julio de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 57.885 / ago. 25 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MAHOMED RAHSID, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 113o, Parcela 7a del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Maluad, Manuel c/ Rahsid, Mahomed s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 9 de diciembre de 2013. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 57.873 / ago. 25 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, en los autos cartulados: "Quiroga Julio Ismael y otra c/ Ferreyra Juan María y otra s/ Usucapición" Expte. 42559 cita y emplaza por el término de diez días a JUAN MARÍA FERREYRA y PALMIRA ORAZI DE FABIANI o sus eventuales herederos o a quien se crea con derecho sobre los inmuebles objeto del proceso cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 4 A, Partida inmobiliaria 07591; Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 4 B, Partida inmobiliaria 07592; Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 4 C, Partida Inmobiliaria 07593; Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 4 D, Partida Inmobiliaria 07594, Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 7 A, Partida Inmobiliaria 7586; Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 7 B, Partida Inmobiliaria 7587; Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 7 C, Partida Inmobiliaria 7588; Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 7 D, Partida Inmobiliaria 7589 y Circunscripción XIII, Sección H, Quinta 175, Parcela 7E, Partida Inmobiliaria 7590, contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Punta Alta, 13 de junio de 2014. Dr. Sebastián M. Uranga Morán, Abogado - Secretario.

B.B. 57.888 / ago. 25 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Blanca, en los autos cartulados "De Dominicis José Enrique c/ Track Oil S.A. y otros s/ Daños y Perjuicios Autom. c/ lesiones o muerte (exc. Estado)", Expte. 65.027, cita y emplaza a QUÍMICA DEL NORTE S.A.I.C.Y.F. para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Bahía Blanca, 2 de junio de 2014. Fdo. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.908 / ago. 25 v. ago. 26

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO BALBUENA y de DORA NÉLIDA SCHWARZACH DE BALBUENA. Mercedes, 15 de julio de 2014. Zulma Inés Lépori, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.338 / ago. 22 v. ago. 26

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 del Dep. Jud. de Junín, en autos "Canon Morán Antonio c/ Altes y Vilches María Elena y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapición" Expte: 4901, cita por diez días a herederos de FRANCISCA ELENA VILCHES y/o a todos

los que se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 88, Parcelas: 11 a y 11 b. Dominio inscripto bajo el folio 401, año 1940 del Partido de Lincoln, a tomar la intervención que les corresponda en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Junín, 6 de agosto de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.935 / ago. 25 v. ago. 26

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores sito en calle Belgrano N° 141 piso 2 de Dolores, emplaza a RICARDO DEL REGNO para que se presente en autos "Consortio de Propietarios J.C. Chiozza 2153 c/ Del Regno Ricardo s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 53788, en el término de 5 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores, 16 de junio de 2014. María Julia Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.538

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, sito en calle Pinto 1251, cita por diez días a los herederos del Sr. MANUEL AGUSTÍN ISBRE SABA y/o quienes se consideren con derecho sobre el automóvil que se pretende prescribir -cuyos datos son los siguientes: Dominio: B881969 Marca: Chevrolet Modelo: Chevy SS Coupe Modelo: año 1973 Tipo: Sedan dos puertas Marca Motor: Chevrolet Número Motor: A256-48670 Marca Chasis: Chevrolet Número Chasis: A067238- para que contesten la demanda entablada por Jorge Omar Sacruch, caratulada "Sacruch Jorge Omar c/ Isbre Saba Manuel Agustín s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición", (Expte. N° 75.327), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pergamino, 17 de junio de 2014. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.411 / ago. 22 v. ago. 26

18. TRES ARROYOS

T.A

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ÁNGEL CAPPI. Dr. Hernando Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 25 de junio de 2014.

T.A. 87.438 / ago. 22 v. ago. 26

24. OLAVARRÍA

Ol.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los sucesores del demandado FRANCISCO JUAN BALBI y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Gutiérrez Susana Beatriz y otro/a c/sucesores de Balbi Francisco Juan s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapición" (Expte. N° OL-5121-2013), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Dr. M. Smirnof (ex N° 18) y calle N° 23 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-005903-6, Cir. II, Sec. J, Ch. 851, Mz. 851 bb, Parc. 1, Matricula 53.888 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 27 días del mes de junio de 2014. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.224 / ago. 19 v. sep. 1°